

Canarias, 30 de Junio de 2020.

REUNIÓN COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Hoy se reunió la Comisión de la Función Pública Canaria, órgano cuya función es la consulta, coordinación y asesoramiento de la Política de la Función Pública Canaria.

La reunión incluyó el siguiente orden del día:

1.- **Modificación de la RPT de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.** Por parte de la Administración se expusieron los argumentos y motivos que han originado esta propuesta de modificación. Intersindical Canaria votó favorable en esta RPT. A este voto se unió SEPCA y obtuvo el voto desfavorable de UGT, CSIF y CCOO.

2.- **Modificación de la RPT del Servicio Canario de Empleo.** Suficientemente discutido en las mesas de negociación pertinentes (Mesa Sectorial de Personal Funcionario y Comisión Asesora de Plantilla) Intersindical Canaria también se abstuvo en la aprobación de esta Relación de Puestos de Trabajo del SCE, con la intención de que en breve aborden una RPT que normalice la estructura del departamento a la realidad actual ya que su estructura orgánica es del año 2007 y ha sufrido profundos cambios. Votó a favor el SEPCA y en contra el resto de organizaciones sindicales.

3.- **Modificación de la RPT Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.** Intersindical Canaria se mostró en desacuerdo con la propuesta de la Administración para esta relación de puestos de trabajo y así lo hizo constar tanto en la Mesa Sectorial de Personal Funcionario como en la Comisión Asesora de Plantillas. Por eso, hemos votado desfavorablemente y anunciamos que tomaremos las iniciativas judiciales que sean necesarias para que esta RPT no siga adelante, tal y como la plantea la Administración. Todas las organizaciones sindicales votaron en el sentido que lo había hecho Intersindical Canaria, desfavorable.

4.- **Ruegos y Preguntas**

En ruegos y preguntas Intersindical Canaria intervino con dos cuestiones:

a.- Equiparación de la Jornada Laboral al resto del personal de la Comunidad Autónoma para los funcionarios del Cuerpo Superior de la Policía Canaria.

En la Mesa General de Empleados Públicos de 23 de Julio de 2018, se acordó que la Administración realizaría los trámites correspondientes para hacer efectivo la eliminación de la jornada especial de los funcionarios, removiendo cualquier obstáculo normativo que impidiera la voluntad de universalizar la jornada a 35 horas en toda la Administración



Canarias, 30 de Junio de 2020.

canaria, incluyendo la vuelta a las 19 horas lectivas de los docentes y a la jornada de 35 horas en la sanidad canaria. Así se hizo y actualmente la jornada laboral es la que se pactó en esa Mesa General .

También en dicha Mesa, la propia Dirección General de la Función Pública se comprometió a instar a que la Dirección General de Seguridad y Emergencias aplicara dicho ajuste a los funcionarios del Cuerpo General de la Policía Canaria, tal y como Intersindical Canaria venimos denunciando por escrito, y en las mesas de negociación, que los únicos empleados públicos que en la actualidad no tienen una jornada de 35 horas son los funcionarios de la Policía Autonómica, lo que supone una clara discriminación en relación al resto de empleados públicos.

Por eso, en esta reunión le hemos pedido a la Viceconsejería de Administraciones Públicas, a través de su titular, presente en la Mesa, que tome las medidas al respecto e inste a la Dirección General de Seguridad y Emergencias que normalice la situación de la jornada laboral de los funcionarios del Cuerpo General de la Policía Canaria y los equipare, en jornada laboral, al resto de empleados Públicos de Canarias.

El Viceconsejero se comprometió a estudiar esta situación (absolutamente discriminatoria) que sufren los funcionarios de la Policía Canaria con la Dirección General de Seguridad y Emergencia y buscarle alguna salida.

b.- Intesindical Canaria le preguntó a la Dirección General de la Función Pública que medidas pensaba tomar en relación al Auto de Suspensión Cautelar contra la resolución 613/2020 por la que se establecen los períodos de vacaciones de 2019 y 2020 así como los días de asuntos particulares de 2019. Intersindical recriminó a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y a la Dirección de la Función Pública que si si estas cosas se producen es por la falta de negociación colectiva. Ejemplos de esto tenemos mucho y nos obligan a judicializarlo todo.

La respuesta que dio la Dirección de la Función Pública a este respecto es poco satisfactoria en tanto van a alegar contra el citado auto de suspensión cautelarísima y esperar que el juez reafirme el auto de suspensión o su levantamiento.

En cualquiera de los casos, por lo que pueda pasar y viendo que no hay el necesario talante negociador de esta Administración en las circunstancias actuales, Intersindical Canaria ha iniciado las acciones judiciales contra la resolución 613/2020, tanto por la vía contenciosa como por la vía social a través del conflicto colectivo. Y de cuyos resultados iremos informando.

Seguiremos Informando